



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Sala Jurisdiccional Disciplinaria

EDICTO No. 008

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL MAGDALENA

HACE SABER

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO SEGUIDO CONTRA VICENTE ANTONIO CAMARGO ULLOA, KAREN PATRICIA SUAREZ ROMANO y LUIS DEMETRIO MOZO MALDONADO RADICADO BAJO EL NUMERO 47 001 11 02 000 2019 00353 00, SE PROFIRIO AUTO DE FECHA 16 DE ENERO DE 2020 QUE A SU TENOR DISPONE:

PRIMERO. Disponer la APERTURA DE PROCESO DISCIPLINARIO en contra de los abogados VICENTE ANTONIO CAMARGO ULLOA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.613.104 y tarjeta profesional No. 39.201, KAREN PATRICIA SUAREZ ROMANO identificada con la cédula de ciudadanía número 63.551.368 y tarjeta profesional No. 204.693 y LUIS DEMETRIO MOZO MALDONADO identificado con la cédula de ciudadanía número 12.613.298 y tarjeta profesional número 44.897 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

SEGUNDO. Fijar como fecha para realizar la AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL el día **veintitrés (23) de abril de 2020 las 8:00 a.m.** Por la Secretaría de la Sala **CÍTESE** a los disciplinables a través del medio más eficaz advirtiéndole que su presencia o la de su defensor, si lo tuviere, es de carácter obligatorio. Para efectos de la citación del disciplinable, líbrense las comunicaciones del caso a la dirección suministrada por los quejosos en su escrito, a la dirección que aparezca en el membrete y/o en la dirección suministrada para efectos de la notificación en los escritos firmados por el abogado disciplinable que se encuentren como anexos, o a la dirección que posea o tenga conocimiento la Secretaría de ésta Corporación. En caso de no conocerse el paradero del disciplinable, envíese la comunicación a las direcciones anotadas en el Registro Nacional de Abogados, fijándose además edicto emplazatorio en la Secretaría de la Sala por el término de tres (3) días.

TERCERO. ENTERAR al Ministerio Público (Reparto), la fecha y hora señaladas para la celebración de la audiencia, para que considere su participación en el asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277-7 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 104 de la ley 1123 de 2007 (Código Disciplinario del Abogado).

CUARTO. Contra el presente auto no procede ningún recurso.

QUINTO. Cítese al quejoso informándose fecha y hora de la audiencia.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE, FDO. **LUIS WILSON BAEZ SALCEDO**
MAGISTRADO

CONSTANCIA DE FIJACION.- SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DIAS, HOY QUINCE (15) DE ENERO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO (8:00) A.M. HASTA EL DÍA DIECINUEVE (19) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS CINCO (5:00) PM.

MAGALYS V. ORTIZ ESQUEA
SECRETARIA JUDICIAL

Calle 20 No. 2ª-20 Palacio de Justicia Oficina 103
Teléfono 4231242
Email: saladisconsecmag@cendoj.ramajudicial.gov.co